Buenos Aires, abril 9 de 1968.-

Visto el presente expediente nº 82781 del Registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial / de la Nación, que tramita las actuaciones relacionadas con la renovaço ción de la locación del inmueble de la calle 25 de Mayo nº 456 de la ciudad de Resistencia (Chaco), propiedad de la señora Emilia Vicenta López Alcalá de Gardey, actualmente ocupado por la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia y Juzgado Federal de Primera Instancia del mismo asiento; y

Que de conformidad a la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución nº 9/68 de fecha 15 de enero de 1968, el Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación Contador Antonio J. Domínguez Padilla ha celebrado "ad referendum" con el propietario del inmueble, el correspondiente contrato de arrendamiento de dicha finca.

Que, en consecuencia, corresponde disponer la aprobación del referido contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

CONSIDERANDO:

l°)Aprobar en todas sus partes el contrato de locación, cuyo original y dos copias se agregan a fs. 10/ll de estas actuaciones, celebrado entre el señor Director General de la Direcció Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, Contador / Antonio J. Domínguez Padilla, en representación del Tribunal, yla señora Emilia Vicenta López Alcalá de Gardey, propietaria del inmuebbe, por el arriendo de la finca sita en la calle 25 de Mayo nº 456 de la ciudad de Resistencia (Chaco), ocupada actualmente por la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia y Juzgado Federal de Primera Instancia del mismo asiento, por el alquiler mensual de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (m\$n. 230.000) y una duración de dos años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y ocho.-

2°) El gasto que demande el cumplimiento del //
contrato precedentemente aprobado se apropiará a la partida 1-1-2-030-568-22-2210-020 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio
Financiero correspondiente al año 1968.-

3°) Registrese y pase a la Dirección Administra tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. - EDUA DO A. ORTIZ BASUALDO. -